



AYUNTAMIENTO  
DE  
**POLANCO**

## INSTANCIA

VIII Concurso de Fotografía

Espacio reservado para el sello del registro de entrada

FECHA	Nº EXPEDIENTE

### 1 DATOS DEL INTERESADO PRINCIPAL

N. I. F. / C. I. F.				
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL				
DOMICILIO (Dirección completa)			MUNICIPIO	
PROVINCIA	COD. POSTAL	TELEFONO	FAX	E-MAIL

### 2 DATOS DEL REPRESENTANTE

<input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Se adjunta documento de representación <input type="checkbox"/> Notificaciones posteriores al domicilio del representante				
N. I. F.		NOMBRE Y APELLIDOS		
DOMICILIO (Dirección completa)			MUNICIPIO	
PROVINCIA	COD. POSTAL	TELEFONO	FAX	E-MAIL

### 3 EXPOSICIÓN Y SOLICITUD

Que teniendo conocimiento de la convocatoria por parte del Ayuntamiento de Polanco del VIII Concurso de Fotografía, deseo participar en él.

Que conozco y acato la totalidad de las bases que rigen el mencionado concurso y que se encuentran al dorso de esta solicitud.

### 4 RELACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

Nº	Título	Lugar
1		
2		
3		

Polanco, a ..... de ..... de 202.....

Firmado el Solicitante

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE POLANCO

# BASES

## 1. TEMÁTICA.

Fotografía nocturna y Fisiograma (Light painting).

## 2. LOCALIZACIÓN

El ámbito geográfico para la toma de las fotografías se reduce al de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

## 3. PARTICIPANTES.

Podrán concurrir al presente concurso todos los fotógrafos que lo deseen, sin limitación de edad (los menores de edad necesitan autorización otorgada por su padre, madre o tutor).

## 4. NÚMERO DE OBRAS.

Se podrán presentar un número máximo de 3 obras.

## 5. FORMATO.

Solo se admitirá el formato digital. Todos los archivos serán en formato JPEG o TIFF de máxima resolución

Las imágenes se entregarán con una resolución mínima de 300ppp y una proporción de 2:1, 3:2 y 4:3 y un tamaño mínimo de 40\*20 cm (4724\*2362 pixeles), 30\*20 cm (3543\*2362 pixeles) o 40\*30 cm (4724\*3543 pixeles).

Las imágenes se presentarán "a sangre", es decir, que no se podrán añadir a las mismas márgenes, bordes o elementos similares que reduzcan su tamaño.

Se permite el retoque de las fotografías en los siguientes términos: doble exposición, eliminación de señales, postes, cables, personas y vehículos. No se permite añadir personas u objetos que no estuvieran en el lugar de la composición, eliminar edificios ni árboles ni la sustitución de cielos. En caso de duda y como comprobación se podrá exigir el archivo original.

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Las imágenes que se presenten físicamente se presentarán grabadas en soporte electrónico (CD, USB).

Las fotografías presentadas deberán ser originales e inéditas y no haber sido presentadas ni premiadas en ningún otro concurso.

Los participantes deberán ser los autores de las obras presentadas.

## 7. IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS.

Los ficheros en JPEG o TIFF deberán nombrarse de la siguiente manera:

(Iniciales del primer nombre y los dos apellidos del autor)\_(Número)\_(tres últimos dígitos más la letra del NIF del autor).

Ejemplo: La 2ª fotografía enviada por el autor Pedro Alfonso González López con NIF 69125889F tendrá el siguiente nombre de archivo JPEG: PGL\_2\_889F

Será obligatorio adjuntar el formulario normalizado de inscripción debidamente cumplimentado, en el que se indicará con claridad el título de la fotografía y el lugar donde ha sido tomada.

## 8. ENVÍO DE LAS OBRAS.

Se podrán presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Polanco (<https://polanco.sedelectronica.es>) mediante el procedimiento preparado al efecto, presencialmente o por correo, agencia de transporte o en mano a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Polanco  
Bº La Iglesia R-29  
39313, Polanco

Cuando se presente por cualquier medio distinto a la Sede Electrónica se deberá presentar el soporte digital con únicamente las fotografías que se presentan a concurso y el modelo de instancia impreso.

## 9. PLAZO DE ADMISIÓN.

El plazo para presentar las obras estará abierto del 26 de octubre de 2022 al 3 de febrero de 2023.

No se admitirán obras recibidas con posterioridad a esta fecha.

## 10. COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El jurado estará presidido por la alcaldesa o persona en que delegue y constituido por miembros de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Polanco y técnicos profesionales de la fotografía. La decisión del jurado será inapelable.

El jurado se reunirá durante la última semana de febrero / primera semana de marzo en la Casa Consistorial a fin de valorar las obras presentadas.

## 11. FALLO DEL JURADO.

El fallo del jurado se hará público el día 7 de marzo de 2023. A continuación se procederá a inaugurar la exposición con todas las fotografías presentadas por los participantes. La exposición permanecerá abierta durante 15 días.

Las 10 mejores fotografías serán expuestas a mayor tamaño.

## 12. PREMIOS.

Primer premio: Diploma y cheque por importe de 600 €.

Segundo premio: Diploma y cheque por importe de 300 €.

Tercer premio: Diploma y cheque por importe de 150 €.

No se podrá ganar más de un premio.

Accésit mejor conjunto: Diploma y cheque por importe de 300 €.

Para poder optar al accésit al mejor conjunto, se deberá presentar el número máximo de fotografías. Este premio es compatible con los anteriores.

## 13. DERECHOS DE AUTOR.

La presentación de las obras supone la cesión de todos los derechos de imagen de sus fotografías para exposición, reproducción y distribución y comunicación a favor del Ayuntamiento de Polanco, sin limitación de sistemas, medios, ni países.

Las obras presentadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Polanco. La propiedad intelectual y autorías serán siempre del autor.

## 14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases y del fallo inapelable del jurado.

## 15. OBSERVACIONES.

Ningún Premio podrá quedar desierto.

La participación en el concurso implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

Cualquier imprevisto no incluido en estas bases podrá ser resuelto por el Jurado.

Las fotografías que no cumplan unos requisitos mínimos de calidad y resolución no serán admitidas a concurso.